

sidera desfavorable a los efectos ambientales la ejecución del proyecto «Reforestación en 113 Has. de la finca "Torremuriel de Arriba" del término municipal de Madroñera (Cáceres)».

Los efectos negativos más significativos de la reforestación que se consideran no suficientemente mitigados con la aplicación de medidas correctoras y que conducen a la declaración de impacto ambiental desfavorable son los que afectan a elementos de un territorio con singulares valores en sus componentes ecológicos actuales, representando un considerable riesgo para el mantenimiento de tales elementos y una pérdida de oportunidad para el uso del territorio de forma compatible con el mantenimiento de sus valores singulares.

Estos elementos son los siguientes:

La zona prevista para reforestar constituye un enclave muy valioso por representar un espacio cuya estructura y funcionamiento corresponde a una de las áreas pseudoestepáricas más importantes de la Europa occidental, presentando como testigos e indicadores biológicos la presencia de las especies: Avutarda (*Otis tarda*), Sisón (*Otis tetra*), Alcaraván (*Burbinus oedicephalus*), Ortega (*Pterodes orientalis*) y Ganga (*Pterides alchata*), con un número de especíme-

nes relativamente considerables, en cuya finca se enclava el área de agregación, nidificación y cría de los mismos.

La reducción de las superficies estepáricas, unida a la fragmentación que está sufriendo el paisaje y a los cambios de uso y gestión, pueden llevar al aislamiento de ciertas poblaciones por debajo del umbral mínimo para que las especies desaparezcan. La Avutarda presenta este tipo de problema.

Asimismo se considera que el apoyo y salvaguarda del uso ganadero, imitando y no sustituyendo tales aprovechamientos históricos podrían figurar entre las actividades compatibles con la conservación de este espacio, mucho más que con la reforestación de las mismas, a tal fin en dicha finca se podrían mantener los usos tradicionales y acogerse al Plan de Medidas Agroambientales, según se indica en el Anexo IV Zona 6, nota n.º 2, del Decreto 95/1993, de 20 de junio, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma Extremeña el Real Decreto 378/1993, de 12 de marzo.

Mérida, 19 de febrero de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Alfredo García Portero.

No habiendo sido posible notificar a D. Alfredo García Portero, con último domicilio conocido en C/ Huesca, n.º 3-2.º B, de Getafe (Madrid), los pliegos de cargos números 283/96 y 284/96, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del art. 26 e) de la Ley Orgánica 17/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el pla-

zo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

ANUNCIO de 17 de febrero de 1997, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Empresarios del Zújar», Expte.: 06/466.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previs-

tos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 10 horas, del día 17 de febrero de 1997, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Empresarios del Zújar», constituyendo su ámbito territorial: las siguientes localidades: Cabeza del Buey, Helechal, La Nava de Helechal, Benquerencia de la Serena, Monterrubio de la Serena, Castuera, Zarzacapilla, Peñalsordo, Capilla, Garlitos, El Risco, Sancti Spiritus, Siruela, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, y el ámbito funcional: Todas las actividades jurídicas o físicas, cualquiera que sea su forma, su sector productivo y el ramo de actividad al que pertenezca, siendo los firmantes del acta de constitución D. Manuel Llerena Muñoz-Torrero, D.N.I. 50.680.538 y tres señores más debidamente identificados.

Haciéndose constar que en el expediente obra un requerimiento de fecha 10-01-1997, sobre determinadas anomalías observadas en los Estatutos, y que fueron subsanadas con fecha 17-02-1997.

Mérida, a 17 de febrero de 1997.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública los aprovechamientos de pastos de los montes de la Junta Valle del Coto y Cabeza Parda y Manantío.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de contratación.

2.—Objeto del contrato:

Aprovechamientos de pastos de los montes de la Junta de Extremadura «Valle del Coto» T.M. de Puebla del Maestre y «Cabeza Parda y Manantío» T.M. de Fuente de Cantos.

a) División por lotes:

- Lote n.º 1: Monte Valle del Coto.
- Lote n.º 2: Monte Cabeza Parda y Manantío.

b) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán desde la fecha de firma del contrato y finalizarán el día 31 de diciembre de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

- Lote n.º 1: Monte Valle del Coto. Tasación: 375.000 ptas.
- Lote n.º 2: Monte Cabeza Parda y Manantío. Tasación: 500.000 ptas.

5.—Garantías: Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 - 381283.
- e) Telefax: 924-381265.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.